



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4100 / 2019.

ZAPALLAR, 23 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°3010, de fecha 20 de junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 17 y 22 de septiembre del año 2019, se realizará la XIV Fiesta Costumbrista de Catapilco, comuna de Zapallar.
2. Que, para la realización de dicho evento, se requiere la cooperación y trabajo en equipo de la Municipalidad de Zapallar, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, cumpliendo cada una de las partes funciones atinentes a sus labores.
3. Que, a fin de cumplir con lo anteriormente señalado, con fecha 16 de agosto de 2019, las partes involucradas han celebrado un convenio tripartito de colaboración.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA XIV FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO, ZAPALLAR 2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar , la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, con fecha 16 de agosto de 2019, según convenio que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página web www.munizapallar.cl, en la página de transparencia activa del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Pablo Destuet González
JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ
Secretario Municipal (s)



Gustavo Alessandri Bascuñán
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZAPALLAR
- 4.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR/CF/jpdg
JUR/CF/jpdg